

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de julio de 2024, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GABRIEL GRAU; por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: que se ratifican las propuestas que fueran realizadas el día 8 de julio de 2024 y se realiza a continuación una nueva propuesta, la cual se suma a las ya realizadas; es decir que el Poder Ejecutivo ha realizado 3 propuestas alternativas siendo todas excluyentes entre sí.

PROPUESTA ALTERNATIVA 3

Se propone eliminar desde el 1 de julio de 2024 el 50% del Adicional Compensación Paritaria 2022 ITEM 1408 (\$3.600), incorporándolo a la asignación de clase del mes de junio de 2024. A tal efecto se reestructurará la escala de básicos del mes de junio de 2024 sumándole a la clase 1 Pesos tres mil seiscientos (\$3600) y respetando la escala salarial vigente para calcular el resto de las clases. Como resultado la nueva escala de asignación de clase resultará la siguiente:

Categoría	BASICO Dic 2023	Junio 2024 liquidado y pagado	Junio 2024 con incorporación 50% Item 1408
1	27.759,70	46.508,60	50.108,60
2	32.013,93	53.636,14	57.787,85
3	36.267,94	60.763,31	65.466,69
4	40.522,19	67.890,88	73.145,97
5	44.776,37	75.018,33	80.825,13
6	49.030,43	82.145,58	88.504,06
7	53.284,68	89.273,15	96.183,34
8	57.538,91	96.400,69	103.862,59
9	61.793,16	103.528,26	111.541,87
10	66.047,22	110.655,51	119.220,81
11	70.301,44	117.783,03	126.900,03
12	74.555,69	124.910,60	134.579,31
13	78.809,73	132.037,82	142.258,21

La nueva escala salarial para el mes de junio no modifica el cálculo del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre de 2024 y no genera derecho a reclamo retroactivo alguno por este motivo.

Sobre la nueva escala se aplicarán los incrementos salariales propuestos a la asignación de clase según el siguiente cronograma:

- Julio 5% de sobre asignación de clase del mes de junio 2024 con incorporación del 50% del Item 1408.

[Handwritten signature]
Lic. Walther Barbosa

San Martín 601, Mendoza, Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 9222 422221 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

[Handwritten signature]
Gabriel Grau

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ADEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

- Agosto 2024 y Setiembre 2024 5% sobre asignación de clase del mes de julio 2024.

Asimismo se deja constancia que el adicional 2019 (ex 077) se mantendrá constante por el periodo julio- setiembre ambos incluidos conforme los valores ya liquidados en el mes de junio de 2024.

Se propone incrementar el porcentaje del Adicional Paritaria 2022 Régimen 5 (ITEM 1410) el que a partir del mes de agosto de 2024 pasará del 93% al 98%. Sólo se modifica el porcentaje sin modificar la base de cálculo ni su naturaleza al momento de la presente propuesta.

Cedida la palabra a la representación gremial UPCN expresa: Solicitamos un aumento real para el presente régimen y acorde a la pérdida del poder adquisitivo que como mínimo se equipare a los acuerdos ya alcanzados en los demás regímenes de los que hemos sido parte. Esto es el 100% del blanqueo al básico de los \$7,200 a clase 1 y respetando la escala hasta la 13. Más el incremento en el ítem sectorial Administración Central; también se proponga y calcule un blanqueo y traspaso del ítem Ex-077 al básico respetando la escala y contemplando la equivalencia necesaria para las clases 9 a 13 que garanticen por fin una pirámide salarial justa y no que se congele. Para todo ello, solicitamos se fije en forma urgente el cuarto intermedio para la semana del 22 al 26 del corriente mes. Y evitar que los trabajadores pierdan el aumento en el mes de julio.

Reiteramos el Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.

Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza, que perjudica directamente a los trabajadores de la provincia de Mendoza) y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Incremento del Fondo compensación de los Ex Ministerios de Economía y Energía, como así también del Ex Ministerio de Infraestructura al menos llevarlo del 40% al 60%. Siendo que se actualizaron los Fondos de los ministerios de Gobierno, Hacienda, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado en las paritarias anteriores.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del

San Martín 601, Mendoza 5000.
Teléfono: +54 0261 4108219
Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANI
Secretario General
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Para los celadores solicitamos nuevamente que se convoque a paritaria sectorial o en su defecto sean parte de la paritaria de Reg 05, el pago de refuerzo indumentaria como en los últimos tres años (por gestión de UPCN)
- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.
- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo
- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos la creación de un Ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección. Dado los fondos que recauda la actividad petrolera como son la Tasa de Control (Ley 7911) Fondo para el Fortalecimiento Institucional (Dec.3089/10) y del Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas (Dec. 909/21)
- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan.
- Solicita un Ítem o Adicional propio para el personal de IGS ya que las tareas que desarrolla son cruciales y representan un riesgo para el personal de la dependencia, siendo sus sueldos son inferiores a los del mismo ministerio.
- Para el personal de Min Seguridad e IGS se solicita la entrega de indumentaria a todo el personal afectado a logística o incluirlos al ítem del 8% que posee la fuerza de seguridad
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.
- Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordes a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.
- Solicitamos la creación del Ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema
- Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13.
- Los trabajadores que a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase 01, se lo haga a la clase 3.
- Dado el incumplimiento por parte del Gobierno de los llamados a concurso solicitamos recategorización o subrogancia hasta tanto se concurre de los trabajadores del Registro Civil y Secretaría de Cultura tramitados en Expedientes: EX-2024-04101738- GDEMZA-GOBIERNO

Alc. G. B. 2024
ISCAMEN
Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP. 5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | enlace@mendoza.gov.ar

GUSTAVO AMUB
Secretario General
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- y EX-2024-04462669- -GDEMZA-MESA#DGE.
- Dar trámite urgente al reclamo realizado por la compañera Maria Elena Gandara, tramitado por EX-2021-07256705- -GDEMZA-DRNR#SAYOT. Dado el tiempo transcurrido sin solución
 - Solicitamos el pago de los días que no se liquidan los meses que tienen 31 días (6 días al año), es decir los días que son trabajados y no se pagan por la patronal.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: en virtud de lo expuesto por la entidad gremial se hace saber a la misma que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible durante el ejercicio como se expresó precedentemente, ratificamos que el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha realizado importantes esfuerzos a fin de acercar propuestas salariales que permitan a los agentes públicos preveer sus ingresos más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico nacional. Todos aquellos puntos sobre los que esta representación no se expresa en la presente, no puede ser considerado como que son aceptados. Aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para su tratamiento en mesas técnicas con las autoridades correspondientes. Asimismo se hace saber que los pases a planta del Estado como las recategorizaciones en caso de corresponder, se realizarán conforme el régimen legal vigente. Se fija cuarto intermedio para el día 16 de agosto de 2024. Firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----


Colonel Grau-Boschi
ISCAMEW


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


I. Bho
5514